

Mario Guiral Moreno

## Cuba, País de Lisiados



AL paso que van las cosas, en lo que concierne a los accidentes del tránsito. Cuba está abocada a convertirse, dentro de un tiempo relativamente corto, en un país de lisiados, entendiéndose incluidos en este concepto, no sólo a los mutilados físicamente, sino también a las personas que, sin presentar señales visibles de las lesiones sufridas, las ocultan, por hallarse éstas en las partes del cuerpo cubiertas por la ropa, o por haber sido suturados interiormente los huesos que fueron fracturados como consecuencia de las lesiones recibidas.

Un eminente radiólogo nos decía, hace varios meses, que si todos los individuos integrantes de la población cubana fueran sometidos a un examen radiográfico, podría comprobarse que es crecidísimo el número de las personas que presentan señales de lesiones óseas, producidas en su gran mayoría por accidentes fortuitos, y de un modo especial por sucesos que fueron considerados, con impropiedad notoria, como "accidentes del tránsito", a pesar de no estar catalogados entre los producidos por los diversos medios de transporte y locomoción, puesto que, en realidad, se debieron a las imprudencias cometidas por los conductores de los vehículos, y, en muchos casos también, a la riesgosa temeridad de los peatones.

Como "accidentes del tránsito" sólo deben conceptuarse los que se producen ocasionalmente por razón del transporte de pasajeros y mercancías, en virtud de circunstancias fatales e imprevisibles, entre las cuales se incluye el defectuoso funcionamiento de los medios mecánicos que, debido a una falta de la debida inspección, sufren los vehículos circulantes por calles y carreteras; pero de ningún modo deben clasificarse como "accidentes del tránsito" las muertes y graves lesiones que en nues-

tro país se ocasionan, con paavorosa frecuencia, a personas que, estando dentro de sus casas o estacionadas en las esquinas de las calles, son atropelladas por vehículos que se salen de las vías de tránsito normal, y suben a las aceras, yéndose contra los árboles, postes, farolas, columnas o pilastras, y hasta derriban los frentes de los edificios, causando graves daños a la propiedad y también a sus desprevenidos moradores.

Que dos vehículos en marcha choquen en la vía pública, por culpa de uno de sus conductores, o de ambos, es algo que inevitablemente se produce en todas partes del mundo, ora por quebrantamiento de las disposiciones del tránsito, ora por la impericia o la imprudencia de los que manejan dichos vehículos; pero que los automóviles o los ómnibus de servicio público, y los camiones destinados al transporte de cargas, vayan a estrellarse violentamente—como con frecuencia ocurre entre nosotros—contra las paredes de las casas, o monten sobre las aceras, reservadas a los peatones para su uso exclusivo y resguardo personal, es cosa que, por salirse de lo normal, debería ser evitada en lo posible, mediante la imposición de muy severas penas, al ser sancionados los culpables por los tribunales de justicia.

Como un estímulo de las transgresiones de los reglamentos del tránsito, que cometen aquí constantemente muchos de los que manejan vehículos motorizados, influye indiscutiblemente la irritante lenidad de los jueces que, sin preocuparse por el grave daño que tales infracciones pudieron causar a las personas o las propiedades, víctimas inocentes de la imprudencia ajena, imponen leves sanciones a los culpables, de unas cuantas cuotas de muy exigua cuantía, en vez de castigar severamente dichas infracciones con crecidas multas, o con varios

días de prisión, si se han producido daños personales o materiales de importancia.

Si las autoridades, los jueces y los ciudadanos siguen comportándose con la misma indiferencia, conformidad o resignación que hasta ahora, en presencia de los numerosos y gravísimos accidentes del tránsito, que aparecen a diario con grandes cintillos en las planas de los principales periódicos, Cuba será dentro de breve tiempo, un país de lisiados, en el que habrá muy pocos individuos que no presenten las huellas de alguna lesión, externa o interna, o que no hayan vestido de luto por la pérdida de un familiar, cercano o lejano, entre sus seres más queridos.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA